República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Febrero Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Mixto
RADICADO	05001-31-03-009-2012-00220-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	GUSTAVO RENDON R.
PROVIDENCIA	**Auto 288V**
DECISIÓN	Pone en conocimiento nota devolutiva

Se ordena agregar al presente proceso y se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por la Oficina de instrumentos públicos de Medellín. Así mismo se requiere al solicitante para que se acerque a la Oficina de instrumentos Públicos a efectos de realizar la cancelación de los derechos de inscripción de la medida.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa